

EXPEDIENTE No. 2.018 – 00573-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho informando que por PORVENIR S.A. se allegó a través del canal digital de este Despacho documento con el que señala dar cumplimiento a la sentencia judicial de fecha 09 de julio de 2019, confirmada en segunda instancia. Asimismo, comunicando que por la parte demandante se depreca copias auténticas de piezas procesales. Para proveer. Bucaramanga, 18 de agosto de 2.020.

(Firma digitalizada)

SARAY IDALITH ARENGAS ARDILA

Secretaria (Ad-Hoc)

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2.020)

La Dra. CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ, apoderada judicial de PORVENIR S.A., remite al correo institucional el día 13 de agosto de 2.020, escrito en el que informa que aporta certificación de fecha 22 de mayo de 2020 remitida a la señora LIGIA NILSA BALLESTEROS DUARTE, documento en el que asegura que consta el cumplimiento al fallo proferido por el Despacho el 09 de julio de 2019, confirmado en segunda instancia, en relación con el traslado de aportes de la accionante al Régimen de Prima Media administrado por Colpensiones.

Al respecto se aclara, que el documento aportado no contiene certificación, se trata de oficio de fecha 22 de mayo de 2.020, dirigido a la demandante con el fin de informarle que procedió con el traslado de su afiliación.

En este orden de ideas, se incorpora al expediente el citado documento y se pone en conocimiento de la parte demandante

Lo anterior, para lo que considere pertinente.

De otro lado, solicita el apoderado judicial de la demandante se expidan copias de las actas de sentencia de primera y segunda instancia, con la constancia de ser primera copia y del auto de liquidación de costas.

Se accede a lo solicitado respecto a las copias de las sentencias judiciales. Expídase a costa de la interesada, copia auténtica.

No se accede a las copias auténticas del auto de liquidación de costas, como quiera que el mismo no se encuentra en firme.

NOTIFIQUESE POR ESTADO

(Firma digitalizada)
LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ